

CONCEPCIÓN, 30 de junio de 2021.

**N° 501 – PTTE – 2021/VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal N° 1685, de 25/06/2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letras g), i), j) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

### DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |                                                         |
|---------------------|---------------------------------------------------------|
| ROL                 | : 2-34514                                               |
| Clasificación       | : COMERCIALES                                           |
| Actividad Económica | : VENTA Y PREPARACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO  |
| Contribuyente       | : MORA URBINA LIMITADA                                  |
| RUT                 | : 77351806-8                                            |
| Dirección           | : PASEO PEATONAL (BOULEVARD RIBERA NORTE) 415 LOCAL 106 |
| Rol Avalúo          | : 540 -532                                              |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO BARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO**  
DIRECTOR DE FINANZAS

MACM/MMPP/mchr

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Archivo